

**DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

**“4.1.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA
REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y
EDIFICACIONES RUINOSAS.”**

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de la que se desprende lo siguiente:

Examinada la documentación del expediente que se instruye para la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, de la que resulta:

Primero: Que con fecha 12 de diciembre de 2022, el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, acordó sustanciar consulta pública previa a través del portal web de esta Administración, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, sin que durante el plazo dado para ello se haya recibido cualquier tipo de comunicación por parte de la ciudadanía o colectivos, de acuerdo con el informe elaborado por el Responsable del Departamento de Imagen y Desarrollo de la Delegación de Comunicación de este Ayuntamiento, de fecha 16 de enero de 2023.

Segundo: Que por el Servicio Jurídico de la Delegación de Urbanismo se ha procedido a la elaboración del borrador de la Ordenanza Municipal.

Tercero: Que por la Letrada Asesora de Urbanismo y por el Secretario General, se emiten informes favorables, de fechas 19/01/23 y 23/01/23, respectivamente.

En consecuencia, realizada la tramitación legalmente establecida, a la vista de los informe y documentos obrantes en el expediente, así como del dictamen FAVORABLE emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, La Corporación Municipal Plenaria por 18 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Pérez, Conesa, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Arango, Bueno, Barroso, Rodríguez Salcedo, Infantes, Gallardo y Domínguez) y 7 abstenciones (Señores: Fernández, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Jarillo y Marfil)


ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas.”

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de TREINTA DÍAS, mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto. ”

Código Seguro de Verificación	IV7BEWLN4H2RSBPURGEKVTXM4	Fecha	06/03/2023 21:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7BEWLN4H2RSBPURGEKVTXM4	Página	1/2





Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, con la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Ilmo. Sr. Alcalde, en Algeciras a la fecha indicada en la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV7BEWLN4H2RSBPURGEKVTXM4	Fecha	06/03/2023 21:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7BEWLN4H2RSBPURGEKVTXM4	Página	2/2

